COMUNIDAD DE CUIDADO: HOGAR SAN JOSÉ

CONVENIO O CONTRATO: 9576-2024

OBLIGACION 10

FECHA:14 /03/2025

10.1 IMPRESIÓN DE PANTALLA CAMBIO Y APROBACIÓN

Outlook

Propuesta Salida Lúdico- Recreativa Comunidad de Cuidado San José

Desde Comunidad de Cuidado Sanjose <ccsanjose9576@outlook.com>
Fecha Lun 24/02/2025 22:15
Para Zaida Maria Dangond Hinojoza <zdangond@sdis.gov.co>; Paola Jimena Bustos Gaitan <pbustos@sdis.gov.co>
CC Lina Maria Ramirez Leon <lramirezl@sdis.gov.co>; Carolina Rojas Narvaez <crojasn@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
1. PROTOCOLO SALIDA LUDICO RECREATIVA SAN JOSE.pdf;

Buenos días Doctora Zaida

A continuación, se adjunta la propuesta de la primera saluda lúdico-recreativa de la Comunidad de Cuidado San José, proyectada para el 14 de marzo del 2025. Quedamos atentos a las novedades y solicitudes.

Cordialmente

Yennifer Tatiana Murcia Bolivar
Coordinadora



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Código 1224I

Bogotá D.C.
Sra. OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
Representante legal
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
Correos Electrónicos: ccsanjose9576@outlook.com; contratacionfundacion2019@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta "Presentación Primera (1) Propuesta Actividad Salida Recreativa"

Respetada Señora, Olga Lucia Rojas Ruiz, reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, se permite dar respuesta a su petición allegada el pasado 05 de marzo 2025, en la que solicita autorización para realizar la primera (1) salida lúdico-recreativas de la Comunidad de Cuidado San José, el viernes 14 de marzo en la "Granja Lintbaly", Ubicado en el Municipio de Tenjo Cundinamarca, en la misma fecha se tendrá una actividad lúdico-recreativa en la Comunidad de Cuidado San José para las personas mayores que no pueden asistir por condiciones de salud. Una vez revisada la propuesta se realizan las siguientes apreciaciones:

La propuesta responde con el Formato Invitación Pública Decreto 092 del 2017, lo descrito en el numeral "*3.5.2 SALIDAS LÚDICO-RECREATIVAS. El proponente durante la ejecución del convenio deberá realizar las salidas lúdico-recreativas con las personas mayores, a un lugar diferente al de la ubicación del centro, esta deberá ser notificada al supervisor del convenio por lo menos 15 días calendario antes de su realización para ser avalada.*

En estas salidas se le debe ofrecer a las personas mayores un menú especial que cumpla con las especificaciones nutricionales contempladas en el componente nutricional. Este menú debe contar con un desayuno, onces, almuerzo y refrigerio previamente presentado en la propuesta cumpliendo

Aprobación Menú especial

10.2 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL CAMBIO DE CICLOS DE MENÚS MENSUAL

TORTA DE CUMPLEAÑOS



MENU ESPECIAL

Desayuno:



Almuerzo:



Onces:



Cena:



REVISIÓN Y APROBACIÓN				
FECHA	NOMBRE COMPLETO		CARGO	Firma
Reviso	31/03/2025	Mayra Galindo	Nutricionista Dietista	MAYRA ALEJANDRA GALINDO
Aprobó	31/03/2025	Yennifer Tatiana Murcia Bolívar	Coordinadora	